



Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de 1 mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, a 30 de mayo de 2014. Jefe de Sección de Administración y Arbitraje del Transporte.
PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0512/13	MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ, SL	ART. 140.33 LOTT	1.001,00 EUROS

• • •

ANUNCIO de 30 de mayo de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CC0635/13, en materia de transportes. (2014082114)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de resolución de sobreseimiento y archivo correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, a 30 de mayo de 2014. Jefe de Sección de Administración y Arbitraje del Transporte.
PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado
CC0635/13	LUIS BARRIGA BERNAL

• • •

ANUNCIO de 30 de mayo de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2014082115)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes



sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, a 30 de mayo de 2014. Jefe de Sección de Administración y Arbitraje del Transporte.
PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0387/13	RAJOSIBE, SL	ART. 140.1 LOTT, ART. 141.25 LOTT	801,00 EUROS
CC0426/13	GRUAS Y MONTAJES VALLE, SA	ART. 142.2 LOTT	301,00 EUROS
CC0525/13	HORMIPLACAS DEL SUR, SL	ART. 140.37.5 LOTT	1.001,00 EUROS
CC0622/13	MATERIALES Y SUMINISTROS, SA	ART. 141.14 LOTT	601,00 EUROS
BA0040/13	SIMA PACENSE, SL	ART. 142.9 LOTT	201,00 EUROS
BA0045/13	C4H10, SL	ART. 140.25.4 LOTT	2.001,00 EUROS
BA0056/13	TRANSPORTES CARRASCOSA E HIJOS, SL	ART. 140.24 LOTT	1.001,00 EUROS
BA0065/13	TRANSCEMALU, SL	ART. 141.5 LOTT	1.501,00 EUROS
BA0071/13	CORCHOS CALVO, SL	ART. 140.24 LOTT	1.001,00 EUROS
BA0127/13	RUBÉN PEÑA GONZÁLEZ	ART. 140.19 LOTT	3.600,00 EUROS
BA0136/13	DARKAONI GHIZLANE	ART. 140.19 LOTT	4.000,00 EUROS
BA5102/13	AGUSTÍN ZAMORA TOSCANO	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5130/13	TRANSEUROPA FRANVI, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS

• • •

ANUNCIO de 30 de mayo de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º BA0695/09, en materia de transportes. (2014082119)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0695/09	Francisco Gil Cebrián	Art. 140.19	3496 euros